PLAN DE BIENESTAR Y CONVIVENCIA

CEIP MANUEL CLEMENTE

Moral de Calatrava (Ciudad Real)

Curso 2026-2027

C.P. MANUEL CLEMENTE · Código de centro 13004869
C/ Gerardo Clemente, 1 · 13350 Moral de Calatrava (Ciudad Real)
Tel. 926 319 557 · 13004869.ceip@educastillalamancha.es
ceip-manuelclemente.centros.castillalamancha.es

ÍNDICE.

1. Introducción 3

2. Análisis de Diagnóstico 4

3. Planificación General del Plan de Bienestar y Convivencia 6

3.1. Características 6
3.2. Elaboración 6
3.3. Funciones del Responsable del Plan 6
3.4. Revisión 7
3.5. Aplicación y difusión 7

4. Objetivos 8

4.1. Objetivos generales 8
4.2. Objetivos específicos 8

5. Actuaciones 9

6. Seguimiento y Evaluación 14

6.1. Seguimiento del Plan 14
6.2. Grado de consecución de los objetivos 14
6.3. Propuestas de Mejora 16

1. INTRODUCCIÓN.

El presente **Plan de Bienestar y Convivencia (PBC)** constituye el marco organizativo y pedagógico que regula las líneas de acción para construir un entorno escolar seguro, inclusivo, equitativo y saludable. Este documento se integra directamente en el **Proyecto Educativo de Centro (PEC)** y responde a la necesidad de garantizar el desarrollo integral del alumnado en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

Referente Normativo Principal:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.

2. ANÁLISIS DE DIAGNÓSTICO.

El CEIP Manuel Clemente es un centro público de Educación Infantil y Primaria situado en Moral de Calatrava (Ciudad Real). Se caracteriza por mantener un entorno educativo cercano y familiar, en el que existe una relación directa entre profesorado, alumnado y familias.

El centro, que actualmente tiene alrededor de 170 alumnos/as, cuenta con una realidad social y cultural cada vez más diversa. En nuestras aulas convive alumnado de diferentes procedencias (Marruecos y Latinoamérica, especialmente) y contextos familiares, incluyendo alumnado de incorporación tardía al sistema educativo y con distinto grado de conocimiento de la lengua castellana y, en algunos casos, con desfase curricular. Además, de contar con alumnado con necesidades educativas espaciales, en concreto alumnado TEA y TDAH entre otros. Esta diversidad constituye una riqueza para el centro y, al mismo tiempo, hace necesario ofrecer diferentes vías de acceso a los textos, apoyos visuales y lingüísticos y propuestas adaptadas a distintos niveles de competencia.

Con el fin de llevar a cabo un **diagnóstico de la convivencia en el Centro escolar**, en esta fase se han tenido en cuenta el diagnóstico en los tres miembros de la Comunidad Educativa más importantes: profesorado, alumnado y familias.

Así, en relación con el profesorado, hay que señalar que, en general no se han producido problemas graves de convivencia. Así pues, el clima de trabajo en el Centro educativo ha sido adecuado, distendido y colaborativo, tanto en los espacios más formales (claustros de profesores y profesoras, CCP, formación, etc.), como de forma informal (tiempo de recreo, entradas y salidas, etc.). Así pues, las relaciones entre el profesorado han estado basadas en el respeto no protagonizando ningún incidente contrario a la convivencia.

Del mismo modo, en general, las relaciones del profesorado y el alumnado han sido adecuadas, siendo éstos figura de referencia y respeto para el alumnado. No se han detectado conductas contrarias a la convivencia, ni de forma física ni de forma verbal, entre ambos agentes educativos.

Asimismo, con respecto a las relaciones entre el profesorado y las familias, no se han detectado ningún tipo de conductas contrarias a la convivencia. Los cauces para la coordinación y comunicación han sido a través de la agenda, las tutorías, correo de la junta y de la plataforma colaborativa EducamosCLM.

Hay que señalar que la relación del personal no docente como el ATE, el fisio, la conserje y las profesionales de la limpieza con el resto de la comunidad educativa ha sido apropiado, basando dicha relación interpersonal en el mutuo respeto tanto por las diferentes profesiones como de forma personal.

En relación con el alumnado, a nivel general no se han producido conductas gravemente perjudiciales y contrarias a las normas de convivencia, por lo que se considera que el nivel de

convivencia entre el alumnado es adecuado. No obstante, de forma puntual se ha tenido que intervenir en situaciones de conflictos. Por tanto, se ha considerado adecuado trabajar con dichos grupos en materia de resolución de conflictos de forma pacífica, con el fin de que mejoren el trato entre sí.

- **Puntos Fuertes**:
  - Bajo índice de conflictividad grave o conductas disruptivas sistemáticas.
  - Implicación activa de la comunidad escolar a través de las tutorías.
  - Sensibilización previa en proyectos de innovación relacionados con la igualdad de género.
- **Necesidades Detectadas**:
  - Aumento de pequeños conflictos de exclusión en los espacios de recreo (especialmente relacionados con el uso monopolizado del espacio físico por actividades deportivas tradicionales).
  - Necesidad de implementar estrategias de educación emocional explícitas para la gestión de la frustración.
  - Mayor demanda de formación docente en interculturalidad y diversidad de modelos familiares.

3. PLANIFICACIÓN GENERAL DEL PBC.

3.1. Características.

Se trata de un documento **flexible**, **práctico** y adaptado al contexto del centro y que reúne a su vez las siguientes características:

Constituye un **instrumento educativo integral**, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género en el centro educativo.

Tiene un carácter eminentemente **inclusivo**, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención no discriminatorias, que surjan de la aceptación y valoración de las naturales diferencias personales como uno de sus objetivos clave.

Su finalidad es desarrollar al máximo las potencialidades individuales de hombres y mujeres, de niñas y niños, para el logro de su **competencia personal y social**.

Ofrece pautas para ir incorporando, de forma integrada y transversalizada, la **perspectiva de género** a cada una de las acciones que preceptivamente tienen que realizar los centros educativos.

Supone un **compromiso socioeducativo**, pues requiere seguir avanzando en igualdad, ajustando e incorporando elementos nuevos a estructuras ya existentes, e invitando a revisar y mejorar las propias actuaciones.

Pretende contribuir a la **erradicación de la violencia de género**, la **prevención** de la misma y el desarrollo de la **igualdad** a través de la coeducación.

3.2. Elaboración.

La redacción e impulso del plan es liderada por el **Coordinador de Bienestar y Convivencia**, la **Comisión de Convivencia e Igualdad del Consejo Escolar**, en estrecha coordinación con el Claustro de Profesores y el Equipo Directivo. Se actualiza al inicio de cada curso académico dentro de la Programación General Anual (PGA).

3.3. Funciones del responsable del plan.

Tras la aprobación y durante el desarrollo del Plan, el Coordinador de Bienestar y Protección contará con las siguientes funciones entre otras:

- Recoger la información de todo el diseño del Plan de Bienestar y Convivencia.
- Dinamizar y promover la participación tanto para la elaboración como para el desarrollo del Plan de Bienestar y Convivencia del centro.
- Proponer, difundir e informar de las acciones formativas en materia de igualdad.
- Asistir y participar en la formación propuesta en materia de igualdad por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

- Difundir y divulgar en diferentes medios las diferentes actividades en materia de igualdad que se desarrollen en el centro.
- Elaborar la memoria final del Plan de Bienestar y Convivencia en coordinación con el Equipo Directivo del centro y recogiendo las diversas aportaciones de la Comunidad Educativa.

3.4. Revisión.

El presente documento podrá ser revisado a lo largo del curso escolar cuando se den alguna de las siguientes circunstancias:

a) Su adaptación a cambios en la legislación escolar vigente.
b) Cambios sustanciales en el centro (nuevo Equipo Directivo).
c) Cuando así lo determine el Equipo Directivo, por necesidades del centro o propuesta de los miembros de la Comunidad Educativa.

Se realiza una **evaluación continua** mediante reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia y una revisión final recogida en el Plan de Mejora, detectando barreras en la aplicación y ajustando los indicadores de logro.

3.5. Aplicación y difusión.

Una vez aprobado por el Consejo Escolar, el plan se implementa de manera obligatoria en todas las aulas a través del Plan de Acción Tutorial (PAT).

Su **difusión pública** se efectúa mediante la plataforma EducamosCLM, la página web oficial del centro y reuniones informativas con las familias.

4. OBJETIVOS.

4.1. Objetivos Generales.

Los **objetivos generales** de nuestro PBC son:

- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

4.2. Objetivos específicos.

Los **objetivos específicos** que se pretenden conseguir con el desarrollo del plan y actuaciones previstas son:

- Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.
- Fomentar la implicación de las familias.
- Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir conflictos.
- Adquirir habilidades sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- Incorporar la perspectiva de género en las PPDD y demás documentos programáticos.
- Desarrollar el ODS 3: Salud y Bienestar.

5. ACTUACIONES.

OBJETIVO	ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	EVALUACIÓN
Conseguir la integración de todo el alumnado sin discriminación por razón de raza, sexo o edad.	Charlas y talleres.	Docentes. Orientadora. Ponentes.	Curso escolar.	Asistencia y autoevaluación.
	Plan de acogida al alumnado nuevo.	Equipo directivo. EOA. Tutores.	Curso escolar.	Plan de Mejora.
	Diseñar planes de trabajo flexibles y creativos, incluyendo los recreos, actividades complementarias, coordinación con las familias y servicios sociales.	Equipo directivo, EOA y claustro.	Curso escolar.	Reuniones orientación-equipos de nivel. Evaluación de los planes de trabajo.
	Actividades en el aula de aprendizaje cooperativo.	Docentes.	Curso escolar.	PPDD.
Fomentar la implicación de las familias.	Participación de las familias en diferentes actividades.	Familias.	Todo el curso.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Implicar a las familias en una auténtica convivencia dentro y fuera del	Claustro.	Todo el curso.	Reuniones individuales y colectivas. Plan de mejora.

	centro.			
	AMPA	AMPA y claustro.	Todo el curso.	Valoración actividad por parte de los participantes.
Mejorar las relaciones entre todos los miembros de la comunidad educativa.	Cursos de formación: "Psicología Positiva en el Profesorado".	Responsable de formación y claustro.	Curso escolar.	Resultados.
	Crear un Plan de acogida para el profesorado nuevo.	Equipo directivo.	Principio de curso.	Plan de Mejora.
	Iniciarnos en el programa **DULCINEA** de la UCLM.	Tutores.	Todo el curso.	Valoración del programa.
	Aumentar las experiencias compartidas de trabajo en equipo desarrollando actividades trimestrales intercentros.	Claustro.	Todo el curso.	Valoración de las actividades.
	Realizar un Consejo de Delegados.	Equipo directivo, EOA y tutores.	Todo el curso.	Valoración de las reuniones.
	Actividades con AMPA y familias.	Comunidad educativa.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los

				participantes.
	Celebrar el Día de la Familia.	Todo el centro. AMPA.	15 mayo.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Salidas y excursiones.	Claustro y alumnado.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
Prevenir conflictos.	Charlas y talleres.	Docentes. Orientadora. Ponentes.	Curso escolar.	Asistencia y autoevaluación.
	Potenciar los equipos mediadores para mejorar la convivencia en el centro y vertebrar la diversidad del alumnado, basándonos en el DUA.	Equipo directivo, EOA, claustro.	Curso escolar.	PPDD. Plan de mejora.
	Tutorías sobre resolución de conflictos.	Tutores.	Curso escolar.	Autoevaluación.
	Disminuir el número de partes de incidencias en el comedor escolar.	Claustro.	Curso escolar.	Plan de mejora.
Adquirir habilidades	Metodología	Alumnado, EOA	Curso escolar.	Coevaluación y

sociales y comunicativas que favorezcan la convivencia en el centro.	cooperativa.	y maestros.		autoevaluación.
Incorporar la perspectiva de género en las PPDD y demás documentos programáticos.	Revisar materiales curriculares.	Claustro.	Inicio curso.	Revisión de materiales y PPDD.
	Revisar documentos programáticos.	Equipo directivo Y claustro.	Inicio y final de curso.	Revisión de documentos programáticos.
	Celebrar el Día de la Mujer.	Todo el centro. AMPA.	8 marzo.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Celebrar el Día de la Paz.	Todo el centro. AMPA.	30 enero.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Actividades en nuestro PLC sobre igualdad y diversidad.	Comisión PLC. Profesorado y alumnado. AMPA.	Todo el curso. Día del libro (23 abril).	Valoración actividades por parte de los participantes.
Desarrollar el ODS 3: Salud y Bienestar y el ODS 12: Producción y Consumo Responsable.	Programa de Leche, fruta y hortalizas.	Claustro.	Todo el curso.	Valoración de programa.
	Salidas de senderismo y bicicleta.	Claustro y alumnado.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.

	Excursiones multiaventura.	Claustro y alumnado.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Desayunos saludables.	Claustro y AMPA.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Actividades deportivas intercentros.	Claustro y alumnado.	Curso escolar.	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Actividades y recursos educativos de Ecoembes	Equipo Directivo, Claustro y Alumnado.	Curso Escolar	Valoración actividad por parte de los participantes.
	Mejora de la separación selectiva de residuos.	Equipo Directivo, Claustro y Alumnado.	Curso Escolar.	Valoración de la actividad por parte de los participantes.

PROGRAMA DULCINEA.

Tanto Educación Infantil como Primaria, vamos a trabajar a lo largo del curso, el Programa Dulcinea de la UCLM para el trabajo de las emociones y enriquecer la convivencia en el aula y centro educativo.

Los objetivos principales de este programa son:

- Favorecer el desarrollo emocional del alumnado, mejorando las facetas que incluye la Inteligencia Emocional.
- Promover la adaptación social del alumnado.
- Mejorar la adaptación escolar del alumnado.

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

6.1. Seguimiento del Plan.

Se establecerán tres momentos de seguimiento y evaluación:

- **Inicial**, previa a la realización del PBC, que permite identificar y analizar posibles problemas de convivencia en el Centro, grado de conocimiento del PBC por parte de la comunidad escolar y dificultades de implicación en el mismo surgidos en pasados años.
- **Procesual**, que permite ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas anteriormente en el este documento para este curso escolar, así como las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad escolar (a través del Consejo Escolar) respecto a las actuaciones desarrolladas.
- **Final,** realizada al término del curso y recogida en la **memoria final**. Se analizará el PBC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:
    - Grado de conocimiento del PBC por la comunidad educativa.
    - Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
    - Grado de implantación de las actuaciones programadas en el PBC.
    - Funcionalidad de las actuaciones planteadas para dar respuesta a las necesidades de la comunidad educativa del colegio en materia de convivencia e igualdad.
    - Grado de consecución de los objetivos específicos planteados
    - Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa de nuestro centro.
    - Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PBC.

El Claustro se volverá a reunir durante el mes de mayo para realizar la evaluación final del Plan y la memoria, esta será **aprobada también en Consejo Escolar**. En ella quedarán reflejados los logros, deficiencias y propuestas de mejora.

6.2. Grado de consecución de los Objetivos.

El grado de consecución de los objetivos quedará registrado de acuerdo con la siguiente escala:

* AC: Altamente conseguido

* C: Conseguido

* ED: En desarrollo

* SC: sin conseguir

OBJETIVOS	AC	C	ED	SC
Concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia de educar en igualdad.				
Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.				
Facilitar la formación del profesorado en materia de igualdad de género y coeducación.				
Colaborar con instituciones educativas y organismos de igualdad para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.				
Elaborar y difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten tanto la labor del profesorado como la participación de las familias.				
- Sensibilizar y desarrollar acciones en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.				
Organizar y promover jornadas, charlas y talleres para dar visibilidad y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.				
Impulsar las vocaciones científico-tecnológicas entre las alumnas y la orientación académico-profesional libre de estereotipos.				
Desarrollar la habilidad de automotivarse.				
Aprender a gestionar los conflictos de forma positiva.				

Aprender a gestionar las emociones propias y de los demás.				

6.3. Propuestas de Mejora.

Los resultados de la evaluación serán trasladados formalmente al Claustro y al Consejo Escolar en la última sesión del año. A partir de los desajustes observados, se priorizarán las líneas de actuación para el curso siguiente, las cuales se indexarán directamente al Plan de Mejora del centro para dar continuidad a las buenas prácticas adquiridas.